



ayuntamientoalmonte

BANDO

Dña. Rocío del Mar Castellano Domínguez, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **CON MOTIVO DE LA FUNCIÓN PRINCIPAL Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2022,**

HACE SABER:

En 1589 se data el primer documento que nos habla de una venida de Ntra. Sra. del Rocío a Almonte. Es a partir de 1949 cuando el pueblo de Almonte decide que venga regularmente cada siete años después del Rocío Chico, permaneciendo Ntra. Sra. Del Rocío en Almonte durante 9 meses, tradición que ha sido alterada por la pandemia de la Covid-19, con la consiguiente prolongación de la estancia de la Virgen en Almonte durante los dos últimos años.

La convocatoria y organización del programa de actos de dichas festividades es potestad del pueblo de Almonte, a través de su Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío, con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte. Sobre estas dos instituciones recae la responsabilidad histórica de preservar para todos la esencia de dichos actos, velar por la conservación de sus tradiciones y promover el respeto hacia las formas de expresión que le son propias. Por ello, mediante este Bando, se establecen algunas prohibiciones y recomendaciones para el general conocimiento, que deberán ser observadas y cumplidas durante la Función Principal y el Traslado 2022.

Preservación de nuestra cultura, tradición y medio ambiente

- Está prohibida la instalación de puestos, tenderetes, quioscos, chiringuitos o cualquier clase de industria, actividad o comercio que no cuente previamente con la autorización o licencia municipal.
- Asimismo, no se permite en Almonte ni en El Rocío el uso de cualquier elemento productor de ruido y /o difusión de voz, que altere o distorsione la celebración de actos oficiales o durante el recorrido de la Virgen. Igualmente, está prohibido que los puestos, tenderetes, chiringuitos y bares que se encuentren próximos a las zonas del Recorrido de la Virgen mantengan en funcionamiento elementos productores de música durante la celebración de los mismos. Podrán ser intervenidos todos los elementos que incumplan esta prohibición y se podrán clausurar y retirar licencias o autorizaciones a aquellos puestos, tenderetes, chiringuitos, bares, etc., que lo incumplan. De la misma forma, todo ello es de aplicación en Almonte y El Rocío en el Recorrido de la Virgen.
- Igualmente queda prohibido el uso de équidos y vehículos de tracción animal por el Recorrido de la Virgen durante su desarrollo.

El presente Bando tiene por objeto poner en conocimiento de la ciudadanía en general que, con motivo de la previsible afluencia masiva de personas y la necesidad de habilitar la seguridad de las mismas, se ha aprobado un Dispositivo de Seguridad que consta de los siguientes puntos:

1. FUNCIÓN

- Especial atención se tendrá en mantener libre las Vías de Evacuación para posibilitar el tránsito de los servicios de urgencias y emergencias.
- **El Plan de Emergencias Municipal de Almonte** se activará el 20 de mayo a las 15:00 horas y será desactivado a las 00:00 h. del 22 de Mayo o cuando las Autoridades Competentes lo estimen oportuno por razones de seguridad.
- En su caso, **el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía en la provincia de Huelva** (Función Principal), se pre activará el 22 de Mayo a las 7:00 horas y será desactivado el 22 de mayo a las 23:00 h. o cuando las Autoridades competentes lo estimen oportuno por razones de seguridad.
- Queda Prohibido el Estacionamiento y la Circulación desde el 21 de mayo a las 15:00 horas hasta el 22 de mayo a las 22:00 horas por todo el recorrido de la Virgen (según plano adjunto Sector 1), pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.

Los vecinos que tengan su residencia en el Sector 1 podrán acceder a sus garajes hasta las 07:00 horas del 22 de mayo presentando su DNI/tarjeta de residente expedida por el Ayuntamiento en el punto de corte al personal que se encuentre en ese momento.

- Queda Prohibido el Acceso al Sector 2 a todos aquellos vehículos cuyos propietarios no tengan residencia en el Sector 1 o Sector 2 desde el 21 de mayo a las 15:00 horas hasta el 22 de mayo a las 22:00 horas (según plano adjunto Sector 2), pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad. Los vecinos que residan en esta zona podrán estacionar en la vía pública del Sector 2 durante el período de limitación anteriormente indicado. No obstante, en el Sector 2 en las **vías de evacuación** queda Prohibido el Estacionamiento.
- El Ayuntamiento de Almonte tendrá habilitada **Bolsas de Aparcamientos** ubicadas tras el Hotel Tamborilero, detrás del Polígono Industrial El Tomillar, en la zona del Pocito, junto al Parque Alcalde Mojarro, tras el Colegio Público La Huerta y Junto al IES Doñana. La ubicación de las mencionadas bolsas está señaladas en el Plano Adjunto y estarán abiertas desde el día 22 de mayo a las 08:00 h.
- El Apeadero de **Autobuses** de la empresa concesionaria DAMAS quedará emplazado junto a Plaza Fuente de las Damas.
- Queda Prohibido el Estacionamiento en todas las **vías de evacuación** indicadas en el Plano Adjunto de Almonte.

2. TRASLADO

- Especial atención se tendrá en mantener libre las Vías de Evacuación para posibilitar el tránsito de los servicios de urgencias y emergencias.
- El **Plan de Emergencias Municipal de Almonte** se activará el 27 de mayo a las 15:00 horas y será desactivado a las 02:00 h. del 30 de Mayo o cuando las Autoridades Competentes lo estimen oportuno por razones de seguridad.
- En su caso, el **Plan de Emergencias Territorial de Andalucía en la provincia de Huelva** (Traslado), se activará el 28 de Mayo a las 20:00 horas y será desactivado el 30 de mayo a las 01:00 h. o cuando las Autoridades competentes lo estimen oportuno por razones de seguridad.

2.1. Restricciones en Almonte

- Queda Prohibido el Estacionamiento y la Circulación desde el 28 de mayo a las 08:00 horas hasta el 29 de mayo a las 9:00 h por todo el recorrido de la Virgen (según plano adjunto Sector 1), pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.
Los vecinos que tengan su residencia en el Sector 1 podrán acceder a sus garajes hasta las 20:00 h del 28 de mayo presentando DNI/tarjeta residente expedida por Ayuntamiento en el punto de corte al personal que se encuentre en ese momento.
- Queda Prohibido el Acceso al Sector 2 a todos aquellos vehículos cuyos propietarios no tengan residencia en el Sector 1 o Sector 2 desde el 28 de mayo a las 08:00 horas hasta el 29 de mayo a las 9:00 h (según plano adjunto Sector 2), pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad. Los vecinos que residan en esta zona podrán estacionar en la vía pública del Sector 2 durante el período de limitación anteriormente indicado. No obstante, en el Sector 2 en las **vías de evacuación** queda Prohibido el Estacionamiento.
- El Ayuntamiento de Almonte tendrá habilitada **Bolsas de Aparcamientos** ubicadas tras el Hotel Tamborilero, detrás del Polígono Industrial El Tomillar, en la zona del Pocito junto al Parque Alcalde Mojarro, tras el Colegio Público La Huerta y Junto al IES Doñana. La ubicación de mencionadas bolsas están señaladas en el Plano Adjunto y estarán abiertas desde el día 28 de mayo a las 17:00 h hasta el 29 de mayo a las 10:00 h.
- El Apeadero de **Autobuses** de la empresa concesionaria DAMAS quedará emplazado junto a Plaza Fuente de las Damas.
- Queda Prohibido el Estacionamiento en todas las vías de evacuación indicadas en el Plano Adjunto de Almonte.

2.2. Restricciones en El Rocío:

- Queda Prohibido el estacionamiento y la Circulación en el Sector 1 y Sector 2 desde el 29 de mayo a las 08:00 horas hasta el 29 de mayo a las 22:00 horas, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.
- El Ayuntamiento de Almonte tendrá habilitada **Bolsas de Aparcamientos** ubicadas en las calles Romero, Santolalla, tras la gasolinera, junto a Camino los Llanos tras R30 (Tractores), y zona de Paseo Marismeño para personas de movilidad reducida). La ubicación de las mencionadas bolsas están señaladas en el Plano Adjunto y estarán abiertas desde el día 27 de Mayo a las 10:00 h. hasta la finalización de Romería.
- El Apeadero de **Autobuses** de la empresa concesionaria DAMAS quedará emplazado junto a la Jefatura de la Policía Local (Avda. de la Canaleja) desde el viernes 27 de Mayo a las 8:00 h. hasta finalizar la Romería.
- Queda Prohibido el Estacionamiento en todas las **vías de evacuación** indicadas en el Plano Adjunto de El Rocío.

Restricciones al tránsito y normas de seguridad vial y circulación en carreteras A-483, A-474 y caminos.

- Queda Prohibida la Circulación en la **A-483** en sentido **Almonte-El Rocío y El Rocío-Almonte el día 29 de mayo desde las 07:15 horas hasta las 20:00 horas**, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades competentes por razones de seguridad, excepto autobuses de transporte colectivo/Viajeros y Taxis con licencia municipal, que podrán circular hasta las 11:00 horas del día 29 de mayo.
- Queda Prohibida la Circulación en la **A-474** desde el Polígono el Tomillar hasta la rotonda de Almonte (PK13) **el día 29 de mayo** desde las 06:00 horas hasta las 12:00 horas, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades competentes por razones de seguridad.
- Queda Prohibida la Circulación y estacionamiento en el **Camino de los Llanos en ambas direcciones el día 29 de mayo** desde las 03:00 horas hasta las 20:00 horas, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades competentes por razones de seguridad.
- Queda Prohibido en todo el recorrido de la Virgen el uso de animales de montura, salvo aquellos de uso exclusivo para avituallamiento y que vayan controlados por persona a pie y de reata. Asimismo, queda Prohibido en todo el recorrido el tránsito de vehículos de tracción animal y mecánica.
- Queda Prohibida la Circulación en el **Camino los Puertos y Camino de los Tarajales sentido El Rocío-Almonte el día 29 de mayo** desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades competentes por razones de seguridad.

Emergencia Sanitaria

- Se informa que ante cualquier emergencia llame al **112**.

Esta Alcaldía hace un llamamiento a la colaboración de la ciudadanía en general que participe en estos eventos respetando las normas establecidas en este Bando y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que, sin duda, redundará en beneficio del buen desarrollo de la Función Principal y Traslado de la Virgen del Rocío 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma que se incorpora al presente documento.



Almonte, a 10 de mayo de 2022

Dña. Rocío del Mar Castellano Domínguez

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

